

LA FILOSOFÍA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO

Jaime Araujo Frias*

Fecha de publicación: 01/07/2014

Resumen:

En el presente ensayo nos proponemos reflexionar sobre la relación entre filosofía y derecho e indagar sobre qué puede aportar la filosofía al quehacer jurídico y de qué manera puede ayudar al operador del derecho: el abogado.

Palabras clave: filosofía, derecho, reflexión.

Abstract: in this essay we intend to reflect on the relationship between philosophy and law and investigate what philosophy can contribute to the legal task and how you can help the operator of law: the attorney.

Key words: philosophy, law, reflection.

"La Filosofía [...] no es una disciplina de segundo orden que tenga por objeto el razonamiento jurídico ordinario, sino que ella misma es el nervio de la reflexión sobre el derecho"

Ronald Dworkin. *Filosofía del derecho*

1. Introducción

La filosofía ha cumplido un papel preponderante desde tiempos remos en la reflexión e indagación del fenómeno jurídico. Su misión ha sido la de enjuiciar y poner en cuestión la naturaleza, legitimidad y los conceptos que

* Estudiante de filosofía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Abogado

aparecen en el mundo jurídico y que a menudo el operador del derecho lo da por supuesto.

En el presente ensayo nos proponemos reflexionar en primer lugar sobre la relación entre filosofía y derecho; luego intentamos especular sobre lo que le aportaría la filosofía al campo jurídico; y por último concluimos enfatizando que la filosofía es de suma necesidad para el abogado puesto que le facilitará comprender mejor el derecho a fin de desarrollarlo y operarlo con honestidad.

2. Filosofía y derecho

El derecho como objeto de reflexión filosófica tiene su origen en los inicios del quehacer filosófico. El experto en filología clásica, Werner Jaeger dio cuenta de ello en un vigoroso opúsculo: "fueron los griegos, creadores de la filosofía, los que por vez primera se enfrentaron con los fenómenos jurídicos y las instituciones legales con espíritu filosófico".[1] Sin duda, fueron los filósofos griegos quienes emprendieron intensas indagaciones respecto de la naturaleza del derecho y la justicia mucho antes de que se estableciese una filosofía jurídica en el sentido moderno de la expresión.

Más tarde, la filosofía cumplió un papel fundamental en la consolidación de los Estados republicanos y sobre todo en establecer las bases a partir del cual se elaboraron luego las Constituciones, en virtud del cual hoy se piensa y opera el derecho, me refiero a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Todo ello fue gracias al arduo e infatigable trabajo de filósofos tales como Voltaire, Diderot, Rousseau, entre otros.

No cabe duda pues para decirlo con Carlos Cossio[2] que la relación entre la filosofía y derecho no es una relación de continuidad rectilínea. Pero, no obstante esto, el verdadero jurista no puede perder el contacto con la filosofía porque esta resulta indispensable para poder hacer verdadera ciencia y para poder situarse frente a los problemas no científicos del derecho en razón de la plenitud humana que es inmanente a este y que la ciencia no puede descubrir sin desvalorarse.

---

[1] Jaeger, Werner. *Alabanza de la ley. Los orígenes de la filosofía del derecho y los griegos*. Tarad. A. Truyol y Serra. Madrid: Civitas, 1953, p. 13.

[2] Citado por: Benigno Mantilla Pineda. *Filosofía del Derecho*. Temis. Santa Fe de Bogotá. 1996, p. 17

3. Qué le aporta la filosofía al derecho

La misión de la filosofía respecto al derecho es de permanente enjuiciamiento, de puesta en cuestión de su naturaleza y legitimidad; a fin de indagar, de provocar aquello que mejor conviene para la convivencia social.

En este sentido, la filosofía señala Battaglia:

> "Es precisamente la disciplina que indaga el principio espiritual y ético en que se constituye la experiencia jurídica: el derecho como experiencia. Así excluimos tanto el que pueda agotarse en una simple teoría o gnoseología jurídica como el que pueda perderse en una práctica no iluminada por la reflexión"[3].

De lo expuesto debemos colegir que la filosofía es un saber de mucha utilidad para el derecho, porque permite acicatear, cuestionar verdades jurídicas allí donde estas se dan por supuestas: ¿qué es el derecho? ¿Qué es la justicia? ¿Qué es persona? ¿Qué es la dignidad? ¿Qué es la pena? ¿Qué es el delito?, o de otro modo ¿Qué hace que nos consideremos más dignos de derecho que un chimpancé? ¿Debemos obedecer una ley por mas injusta que esta nos parezca? ¿Cuándo una ley es legítima y cuando no?

Los abogados en general dan por sentado todo lo que saben respecto del derecho, viven considerando que las cosas están bien como están, porque eso les dijeron: que la ley es la justicia y, que la justicia es lo que está contenida en los códigos en forma de leyes. O como atinadamente precisa Dworkin:

> Los abogados confían mucho en los conceptos relacionados de derecho jurídico y obligación jurídica. Decimos que alguien tiene un derecho y un deber jurídico y tomamos ese enunciado como base firme para presentar demandas e intimaciones […]. Pero la comprensión que tenemos de tales conceptos es notablemente frágil, y nos vemos en dificultades cuando intentamos decir qué son los derechos y las obligaciones jurídicos. Con sospechosa facilidad, decimos que el hecho de que alguien tenga o no una obligación jurídica se determina aplicando "el derecho" a los hechos particulares de su caso, pero no es una respuesta útil, porque con el concepto de derecho tenemos las mismas dificultades.[4]

Ahora bien, visto desde la filosofía, lo que sabemos respecto de algo es muy quebrantable a la hora de dar razones de ello, vayamos por ejemplo imaginariamente por un momento a la antigua Grecia, específicamente a Atenas. Vemos que Sócrates se acerca a un juez prominente, alguien considerado instruido e inteligente por muchas personas, y especialmente por sí mismo. Consigue entablar con él un interrogatorio filosófico sobre su

---

[3] Battaglia, Felice. *Filosofía del derecho*. Volumen I. Madrid: Ed. REUS, 1951, p. 39.

[4] Dworkin, Ronald. *Los derechos en serio.* 2da. Ed. Barcelona: Ariel, 1989, p. 61

supuesta pericia y habilidad, preguntándole, tal como Sócrates acostumbra, que dé cuenta coherente y libre de contradicciones de ciertos conceptos jurídicos, tales como justicia, derecho, y ley, persona, etc. El experto en derecho prueba ser incapaz de contestar las preguntas de Sócrates satisfactoriamente. Sócrates confiesa sorpresa y se aleja, concluyendo que después de todo él mismo es un poco mas instruido que este supuesto perito en derecho, pues él sabe al menos cuán complejos son estos conceptos, y cuan insuficiente es su propio entendimiento sobre ellos, en tanto que el experto no sólo carece de una comprensión adecuada de los conceptos, sino que también de su propia incompetencia.[5]

Así que por una parte, es por el modo de entender objetivo, claro y no atientas ni en la oscuridad el derecho, por lo cual el pensamiento filosófico se muestra como una herramienta que debe acompañar al derecho y por consiguiente al operador del derecho. Pues este potencia y desarrolla la capacidad de reflexión crítica del abogado, lo cual, permite desempeñar un papel de especial relevancia en el ámbito de la epistemología jurídica y en la formación ética, jurídica y política de los abogados.[6]

Y por otra, la filosofía se examina a sí misma, preguntándose qué son la creencia y el conocimiento, qué es la racionalidad, qué es significa interpretar un texto, qué métodos son conducentes al conocimiento y cuáles no. Una vez más, este rigor - sostiene Nussbaum - tiene mucho que ofrecer al derecho, el cual inevitablemente habla sobre evidencia y conocimiento, sobre interpretación, objetividad, y sobre la naturaleza de la racionalidad. Entonces, hay al menos alguna chance de que las indagaciones más sistemáticas y detalladas de los filósofos del derecho ofrezcan algo a los profesionales del derecho.[7] Que les sirva por un lado para tratar de pensar correctamente, evitando confusiones, detectando ambigüedades, diferenciando las distintas cuestiones relacionadas con un problema, explicitando las distintas alternativas, y construyendo argumentos sólidos para defender las opciones que finalmente se elijan. O bien cómo reza el sabido comentario que realiza Isaiah Berlin al referirse a la labor de la filosofía:

> La tarea perenne de los filósofos es examinar lo que no parezca poco susceptible a los métodos de la ciencia o a la observación diaria, por ejemplo, categorías, conceptos, modelos, formas de pensar o actuar, y particularmente la forma en las

---

[5] Nussbaum, Martha C. "El uso y abuso de la filosofía en la enseñanza del derecho". En Academia: *Revista Sobre Enseñanza del Derecho,* año 7, Número 14, 2009, p. 31.

[6] Ibid., p. 45.

[7] Idem.

cuales ellos colisionan unos con otros, con la idea de construir otros, menos contradictorios internamente y (aunque esto nunca puede conseguirse completamente) metáforas, imágenes, símbolos y sistemas de categorías menos pervertibles. […] Esta actividad socialmente peligrosa, intelectualmente difícil y a menudo agonizante y desagradecida, pero siempre importante es el trabajo de los filósofos si tratan con las ciencias naturales o los asuntos morales, políticos o puramente personales. El papel de la filosofía es siempre el mismo, ayudar a los seres humanos a entenderse a sí mismo y así operar en una forma abierta, y no salvajemente en la oscuridad.[8]

Y por otro, la filosofía facilitará al abogado una práctica del derecho reflexionada y vivenciada, pues el objetivo de la filosofía es la construcción de un mundo (naturaleza y sociedad) que de hostil y extraño al hombre, pase en forma progresiva a ser un mundo humano, habitable, comprensible y orientado por el hombre para la superación de su propio extrañamiento, para su liberación real, para su plenaria autorrealización, es decir, para la liberación y autorrealización de todos los hombres.[9]

4. Conclusión

Tal como lo hemos insinuado al iniciar el ensayo, los historiadores de la filosofía y del derecho reconocen que es bajo la influencia de la filosofía en la antigua Grecia que evolucionó el derecho. A grandes rasgos podemos decir que la historia de la filosofía corresponde a la evolución del pensamiento jurídico, es decir, a la historia de la filosofía en lo que concierne a la reflexión sobre el fenómeno del derecho.

Por tanto, somos de la opinión de que la filosofía podrá ayudar a los abogados en general a entenderse a sí mismos, a comprender y desarrollar el derecho y a operarla de manera justificada, creativa y honesta, y no salvajemente en la oscuridad a fin de posibilitar la justicia.

---

[8] Berlin, Isaiah. *Conceptos y categorías. Ensayos filosóficos*. México D.F: Fondo de Cultura Económica, 1992, p.41.

[9] Díaz, Elías. *Sociología y filosofía del derecho*. Madrid: Debate, 1989, p. 137.